

Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia

21 de Mayo de 2012

El día veintiuno de mayo del año en curso, siendo las trece horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presente los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González, Jaime Alberto Zurita García, Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, Sandra Rubí Montalvo Domínguez y José Luis Carmona Ruiz, Matías Eduardo Rivero Marines y César Marcelino León Ochoa**. Así mismo se conto con la presencia de las Regidoras Alicia Romero Ordaz y Xóchitl Maura Barranco Cortes.

Se trato el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Transito Municipal", de lo anterior los Regidores integrantes de las Comisión acordaron declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del mismo, reanudándose el próximo veinticinco de mayo del año en curso, aprobándose por Unanimidad de Votos.

25 de Mayo de 2012

El día veinticinco de mayo del año en curso, siendo las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presente los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González y María de Lourdes Dib y Álvarez**. Así mismo se conto con la presencia de los funcionarios: Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Mtra. María del Consuelo Cruz Galindo, Directora Jurídica.

Se trato el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Transito Municipal", de lo anterior los Regidores integrantes de las Comisión acordaron declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del mismo, aprobándose por Unanimidad de Votos.

30 de Mayo de 2012

El día treinta de mayo del año en curso, siendo las diez horas con dieciocho minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presente los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González, Matías Eduardo Rivero Marines, Jaime Alberto Zurita García, María de Lourdes Dib y Álvarez, Roberto Villarreal Vaylón y Sandra Rubí Montalvo Domínguez**. Así mismo se contó con la presencia de la Mtra. María del Consuelo Cruz Galindo, Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública y Transito Municipal.

Se trato el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Transito Municipal", de lo anterior los Regidores integrantes de las Comisión acordaron lo siguiente:

1. Trabajar de manera conjunta las reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como las del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, toda vez que las denominaciones no coinciden.
2. La Mtra. María del Consuelo Cruz Galindo, Directora Jurídica; deberá presentar un análisis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de conocer las facultades del Municipio en materia de Seguridad Pública y conocer el grado de los policías que son autorizados en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del mismo.

Aprobándose por unanimidad de votos.

18 de Junio de 2012

El día dieciocho de junio del año en curso, siendo las diez horas con cinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presentes los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González, Sandra Rubí Montalvo Domínguez, Jaime Alberto Zurita García y María de Lourdes Dib y Álvarez**. Así mismo se contó con la presencia del C. Luis Eduardo Pérez Merchant, Subdirector Técnico de Tránsito Municipal.

Se trató el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal", de lo anterior los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas acordaron declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del mismo, aprobándose por Unanimidad de Votos.

26 de Junio de 2012

El día veintiséis de junio del año en curso, siendo las diez horas con cinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presentes los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González, Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marín y José Luis Carmona Ruíz**. Así mismo se contó con la presencia de los funcionarios: C. Luis Eduardo Pérez Merchant, Subdirector Técnico de Tránsito Municipal, Lic. José Ricardo Hidalgo Álvarez, Jefe del Departamento de Vinculación Jurídica adscrito a la Sindicatura Municipal y Mtro. Oscar Gutiérrez Santos, Director de Juzgados Calificadores.

Se trató el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal", de lo anterior los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas acordaron girar oficio a la C. Carolina Zabalegui Velázquez, Directora de Tránsito Municipal adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con la finalidad de que en una reunión próxima se realice una presentación respecto de los procedimientos y protocolos de CALEA (The **Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc.**) y declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del mismo, aprobándose por Unanimidad de Votos.

06 de Julio de 2012

El día seis de julio del año en curso, siendo las once horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presentes los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González, Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, Roberto Villarreal Vaylón, Sandra Rubí Montalvo Domínguez y José Luis Carmona Ruíz**. Así mismo se contó con la presencia de los funcionarios: C. Rafael Cuevas López, Encargado del Sector 1 de la Dirección de Tránsito Municipal y Lic. José Ricardo Hidalgo Álvarez, Jefe del Departamento de Vinculación Jurídica adscrito a la Sindicatura Municipal.

Se trató el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal", de lo anterior los Regidores Presidentes de las Comisiones Unidas informaron que se suspenderá la Mesa de Trabajo en virtud de que no se dió cumplimiento al oficio girado a la C. Carolina Zabalegui Velázquez, Directora de Tránsito Municipal adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante el cual se solicitó que en esta Mesa de Trabajo se presentara el personal indicado para realizar una presentación respecto de los procedimientos y protocolos de CALEA (The **Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc.**), por lo que se acordó girar un oficio al Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, informándole la omisión a lo solicitado, aprobándose por Unanimidad de Votos.

16 de Julio de 2012

El día dieciséis de julio del año en curso, siendo las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presentes los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González, Jaime Alberto Zurita García, Matías Eduardo Rivero Marines, Sandra Rubí Montalvo Domínguez y José Luis Carmona Ruíz**. Así mismo se contó con la presencia de la Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez así como los funcionarios: C. Luis Eduardo Pérez Merchant, Subdirector Técnico de Tránsito Municipal, C. Rafael Cuevas López, Encargado del Sector 1 de la Dirección de Tránsito Municipal y Lic. Alejandro Luna Vázquez, Jefe del Departamento de Análisis de Ordenamientos Jurídicos adscrito a la Sindicatura Municipal.

Se trató el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal", de lo anterior los Regidores Presidentes de las Comisiones Unidas acordaron que la próxima Mesa de Trabajo se llevará a cabo el próximo dieciocho de julio del año en curso, a las diez horas en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con la finalidad de que esté presente la C. Carolina Zabalegui Velázquez, Directora de Tránsito Municipal; quién deberá dar respuesta a todas y cada una de las dudas que se tienen respecto de los procedimientos y protocolos de CALEA (The **Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc.**). Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos.

18 de Julio de 2012

El día dieciocho de julio del año en curso, siendo las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**, estando presentes los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas: **Arturo Loyola González, Jaime Alberto Zurita García, José Luis Carmona Ruíz, Roberto Villarreal Vaylón y César Marcelino León Ochoa**. Así

mismo se contó con la presencia de la Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez así como los funcionarios: Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; C. Carolina Zabalegui Velázquez, Directora de Tránsito Municipal; Lic. Etienne Lizeth Velázquez Báez; Titular del área de Control de Calidad y responsable del programa CALEA; C. Luis Eduardo Pérez Merchant, Subdirector Técnico de Tránsito Municipal, C. Rafael Cuevas López, Encargado del Sector 1 de la Dirección de Tránsito Municipal y Lic. José Ricardo Hidalgo Álvarez, Jefe del Departamento de Vinculación Jurídica adscrito a la Sindicatura Municipal

Se trató el siguiente punto en su Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal", de lo anterior el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, realizó una presentación del significado de CALEA (The Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc.) y sus alcances respecto a las modificaciones propuestas al Capítulo 10 del COREMUN, haciendo mención que en el año 2008 la Administración Municipal 2008-2011, firmó un Contrato entre el Ayuntamiento y CALEA del cual no se dió cumplimiento en todos sus términos, por lo que ahora en esta Administración 2011-2014 se tiene que empezar de nuevo y firmar nuevamente un Contrato con CALEA, el cual se pretende realizar en el mes de Agosto del año en curso, y en los meses de Marzo y Agosto del año 2013 se tendrían visitas de supervisión por parte de personal especialista de CALEA y en el mes de Noviembre del año 2013, y en caso de que el Ayuntamiento cumpla con todos los lineamientos, estaría en posibilidad de recibir la Certificación.

Al respecto los Regidores integrantes de la Comisión acordaron que en las Mesas de Trabajo se deberá contar con la presencia del Mtro. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ó la C. Carolina Zabalegui Velázquez, Directora de Tránsito Municipal; Lic. Etienne Lizeth Velázquez Báez; Titular del área de Control de Calidad y responsable del programa CALEA; C. Luis Eduardo Pérez Merchant, Subdirector Técnico de Tránsito Municipal, C. Rafael Cuevas López, Encargado del Sector 1 de la Dirección de Tránsito Municipal, con la finalidad de realizar un trabajo de manera conjunta en el estudio y análisis de las Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

27 de Julio de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Presidente: Regidor Arturo Loyola González
Secretario: Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor Sandra Rubí Montalvo Domínguez
Vocal: Regidor José Luis Carmona Ruíz

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día veintisiete de julio del año en curso, siendo las doce horas con quince minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y Gobernación y Justicia**.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Continuación del análisis del Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

ACUERDOS:

- En relación al punto 1 del Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad propuso a los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas continuar con el análisis de los artículos del Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Artículo 265.- ...

IV. Una vez efectuada la revisión de los documentos y de la situación en la que se encuentren el conductor y el vehículo, constatará los hechos u omisiones y en caso, de que constituyan una infracción se levantará el acta respectiva, llenando las formas impresas numeradas, en las que se harán constar las transgresiones que se hubiesen presentado.

V. El acta de infracción debe contener los siguientes datos:

- a). Referencias del conductor con quien se hubiere entendido la diligencia, del vehículo y del área inspeccionada;
- b). Notificar al CERI que efectuará una infracción aportando placa, color de vehículo y lugar donde se detuvo el vehículo.
- c). Se identificarán con su nombre, número de placa e identificación con fotografía que para tal efecto expida la autoridad competente;
- d). Señalarán al conductor la infracción que cometió, mostrándole la falta prevista en el presente Capítulo, así como la sanción que proceda por la infracción; y
- e). Dirección, calle, número, colonia, Junta Auxiliar en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la diligencia, precisando entre qué calles se ubica el mismo;
- f). Artículos violados de este Capítulo, señalando el motivo de la infracción, especificando las medidas que se haya determinado imponer en el presente;
- g). Nombre, número de placa y firma del Agente que levante el acta de infracción;
- h). Un extracto del tabulador de infracciones y multas;
- i). Observaciones relativas a la actuación.

VI. Cumplido lo anterior, se procederá a la firma del acta por quienes en ella hayan intervenido, se entregará el original de la misma al infractor y otro tanto se remitirá al Departamento de Infracciones;

VII. Si el infractor se negare a firmar, o a aceptar el original del acta levantada, ello no afectará el valor jurídico de la misma ni su eficacia, siempre y cuando el policía de tránsito haga constar dichas circunstancias y asiente las razones relativas;

VIII. El original del acta de infracción se dejará en lugar visible del vehículo.

- a) En caso de que el infractor no esté presente en el momento en que se levante el acta de infracción, se asentará en la misma que no se halló ninguna persona en ese momento que tuviera relación con el vehículo o área objeto de la supervisión; y

b) Cuando el usuario de la vía pública infractor se niegue a recibirla.

Con respecto a la fracción IX del artículo 265, los integrantes de las Comisiones Unidas solicitaron dejar en estudio la misma y en otra Mesa de Trabajo presentar propuesta de redacción.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos de los integrantes de las Comisiones Unidas.

07 de Agosto de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Presidente: Regidor Arturo Loyola González
Secretario: Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor Sandra Rubí Montalvo Domínguez
Vocal: Regidor José Luis Carmona Ruíz

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día siete de agosto del año en curso, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y Gobernación y Justicia**.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Continuación del análisis del Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

ACUERDOS:

- En relación al punto 1 del Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad propuso a los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas continuar con el análisis de los artículos del Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Artículo 265.- ...

Fracciones I a VIII. ...

IX. A la persona que conduzca con evidente falta de precaución se le deberá practicar el examen médico- toxicológico, en las instalaciones del Juzgado Calificador, para determinar el estado en que se encuentra, de ser positivo, el Juez Calificador determinará lo procedente

X. Los policías de tránsito podrán solicitar apoyo de las distintas corporaciones de seguridad para cumplir con sus funciones cuando sea necesario;

XI. Cuando se trate de infracciones a este Capítulo captado por cinemómetros, la infracción debe ser notificada al propietario del vehículo quien, en su caso, será responsable solidario del infractor.

Con respecto al artículo 266, los integrantes de las Comisiones Unidas solicitaron dejar en estudio el artículo y en otra Mesa de Trabajo presentar las propuestas respectivas.
Lo anterior se aprobó por Unanimidad de Votos de los integrantes de las Comisiones Unidas.

16 de Agosto de 2012

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

TRANSPORTE Y VIALIDAD:

Presidente: Regidor Arturo Loyola González
Secretario: Regidora Carlos Arturo Ibáñez Alcocer
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez
Vocal: Regidor José Luis Carmona Ruíz

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA:

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marín
Vocal: Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día dieciséis de agosto del año en curso, siendo las doce horas con veinticinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia.**

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal".

ACUERDO:

En relación al punto 1 del Orden del Día, acordaron declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del artículo 266 al 281 del Capítulo 10 denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, reanudándose el día veintiocho de agosto del año en curso, lo anterior se aprobó por unanimidad de votos.

28 de Agosto de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

TRANSPORTE Y VIALIDAD:

Presidente: Regidor Arturo Loyola González
Secretario: Regidora Carlos Arturo Ibáñez Alcocer

Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez
Vocal: Regidor José Luis Carmona Ruíz

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA:

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marín
Vocal: Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día veintiocho de agosto del año en curso, siendo las diez horas con diez minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal".

ACUERDO:

- En relación al punto 1 del Orden del Día, acordaron declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del artículo 266 al 281 del Capítulo 10 denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, aprobándose por unanimidad de votos.

05 de Septiembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

TRANSPORTE Y VIALIDAD:

Presidente: Regidor Arturo Loyola González
Secretario: Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez
Vocal: Regidor José Luis Carmona Ruíz

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA:

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marín
Vocal: Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día cinco de septiembre del año en curso, siendo las diez horas con diez minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia**.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Reformas al Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado “Seguridad Vial y Tránsito Municipal”.

ACUERDO:

- En relación al punto 1 del Orden del Día, acordaron declarar permanente la Mesa de Trabajo con la finalidad de continuar con el estudio y análisis del artículo 267 al 281 del Capítulo 10 denominado “Seguridad Vial y Tránsito Municipal” del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, aprobándose por unanimidad de votos.

20 de Septiembre de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Presidente: Regidor Arturo Loyola González
Secretario: Regidor Carlos Arturo Ibañez Alcocer
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor Sandra Rubí Montalvo Domínguez
Vocal: Regidor José Luis Carmona Ruíz

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

El día veinte de septiembre del año en curso, siendo las catorce horas con once minutos, continuó la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Gobernación y Justicia.**

Se continuó trabajando con el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Estudio y análisis de diversas disposiciones legales al Capítulo X del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, siendo el artículo 266 en sus fracciones IV y V modificados como propuesta de la siguiente manera:

ART. 266...

- ...IV. Cuando se proceda a la remisión de un vehículo al depósito oficial, los policías de tránsito deberán:
- a) Elaborar el inventario correspondiente en el que se describirán las condiciones generales del vehículo, así como nombre, número de placa y firma del policía de tránsito, y se entregará copia al conductor y/o propietario.
 - b) Sellarlo previamente a que se inicie el procedimiento de arrastre, para garantizar la guarda y custodia de los objetos que en él se encuentren;
 - c) Elaborar la infracción que corresponda;
 - d) Informar al momento al Centro de Respuesta Inmediata (C.E.R.I.) los datos del Depósito a donde se vaya a remitir el vehículo, así como número de placas, marca y tipo del vehículo;

- e) Para la devolución de los vehículos remitidos al depósito vehicular, será indispensable acreditar ante la autoridad competente, la propiedad o la posesión legal del mismo, previo pago de las multas y derechos que procedan.

V. La inhabilitación del infractor para conducir, es facultad de la Secretaría de Transportes. La Dirección de Tránsito enviará un informe pormenorizado y la Secretaría de Transportes determinará la sanción correspondiente.

Las anteriores modificaciones se aprobaron por Unanimidad de Votos.

ACUERDOS:

- Reunir la información necesaria respecto del contenido del artículo 267 para, en una discusión posterior, poder determinar alguna modificación total o parcial.

